

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de Julio de Dos Mil Veintiuno

Referencia.	VERBAL
Demandante.	Alexander Cañas Castro
Demandado.	Orlando de Jesús Zapata Aguirre
Radicado.	05001 31 03 011 2020-00135 00
Instancia.	Primera
Tema.	No suspende

En atención a la solicitud de suspensión del proceso por el término de seis meses proveniente del vocero judicial de la parte demandante, el Despacho no accede a ella, toda vez que no se ajusta a los postulados del artículo 161 del Canon Procesal.

De paso, se le requiere para que sirva dar cumplimiento a lo ordenado mediante auto del 31 de mayo de la presente calenda.

2

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

BEATRIZ HELENA DEL CARMEN RAMIREZ HOYOS

JUEZ

JUZGADO 011 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

af1690bc1dc35f58cfac7c110ba6c85480011710886d371dead0273db100e5e0

Documento generado en 26/07/2021 10:15:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>